

Ficha de Apoyo Preventivo

PROGRAMA DE VIGILANCIA POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES HIPERBÁRICAS



Agente: Condiciones hiperbáricas

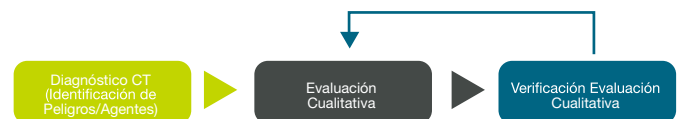
Objetivo

Identificar las condiciones de riesgo y asesorar en la implementación de medidas de control que los empleadores deben realizar para evitar la ocurrencia de daños a la salud de trabajadores que se exponen a condiciones hiperbáricas, es decir, una presión ambiental superior a 1 atmósfera absoluta (ATA). Identificar a los trabajadores expuestos e incorporarlos al programa de vigilancia de la salud.

Vigilancia ambiental

Se lleva a cabo mediante la aplicación de un diagnóstico de centro de trabajo (CT), en donde se identifica la presencia del agente. Luego, se debe realizar una evaluación cualitativa. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar las medidas de control, se debe ejecutar la verificación de prescripciones de la evaluación cualitativa.

Etapas de la Vigilancia Ambiental



¿Cuándo debe implementarse?

Este programa debe aplicarse en aquellas empresas donde exista presencia de condiciones hiperbáricas tanto en actividades de buceo como cuando se operan cámaras hiperbáricas.



Vigilancia de salud

Son considerados como trabajadores expuestos a aquellos que se desempeñan laboralmente, en algún momento de su jornada, en condiciones de presión ambiental superior a 1 atmósfera absoluta (ATA). Entre ellos: buzos profesionales en todas sus categorías, trabajadores de cámaras hiperbáricas, instructores profesionales de buceo deportivo, entre otros.

A los trabajadores definidos como expuestos, se les deben realizar las siguientes evaluaciones de salud:

Tipo de evaluación de salud	Periodicidad	Exámenes*
Preocupacional	Antes de iniciar la exposición	<ul style="list-style-type: none">• Encuestas de salud• Examen de sangre• Electrocardiograma• Espirometría• Índice de Ruffier• Radiografía de tórax• Radiografía de cadera y hombros• Control médico
Ocupacional	Anual	<ul style="list-style-type: none">• Encuestas de salud• Examen de sangre• Electrocardiograma• Test de esfuerzo• Espirometría• Índice de Ruffier• Radiografía de tórax• Radiografía de cadera y hombros• Control médico
Vigilancia	Anual	<ul style="list-style-type: none">• Encuestas de salud• Radiografía de cadera y hombros
Egreso	Al término de la exposición	<ul style="list-style-type: none">• Encuestas de salud• Examen de sangre• Espirometría• Índice de Ruffier• Radiografía de tórax• Radiografía de cadera y hombros• Control médico

* La periodicidad de algunos de los exámenes señalados dependerá de la edad del trabajador y del tiempo transcurrido desde la última evaluación de salud.

Marco legal

- Decreto 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Ministerio de Salud. 2000.
- Resolución Exenta 1497, “Aprueba protocolo de vigilancia para trabajadores y trabajadoras expuestos a condiciones hiperbáricas”. Ministerio de Salud. 2017.
- Protocolo de vigilancia para trabajadores y trabajadoras expuestos a condiciones hiperbáricas. Ministerio de Salud. 2016.